

DECRETO Nº 2522/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de julio de 2022

VISTO: El Expediente Nº 3008/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ PAGO - BULAY EMANUEL JOSÉ MIGUEL"; Y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Deportes, Licenciado en Educación y Física y Deportes Adrián ROMANI solicita se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) a favor del Señor Emanuel José Miguel BULAY, por el servicio de animación en la Fiesta Inaugural del Torneo Nacional de Newcom, realizado en esta ciudad durante el mes de junio del año 2022.

Que la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que de acuerdo a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PÁGUESE hasta la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) al Señor Emanuel José Miguel BULAY, CUIT/CUIL Nº 20-33416433-1, por el servicio de animación en la Fiesta Inaugural del Torneo Nacional de Newcom, realizado en esta ciudad durante el mes de junio del año 2022, conforme Factura "C" Nº 00001-00000010, de fecha 07/07/2022.

ARTÍCULO 2º.- El pago dispuesto en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta informada por el beneficiario en las actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DDEPOR - Dirección de Deportes - Unidad Ejecutora: 22 - C. E. Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 131 - De Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 31.01.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUST N DANIEL SOSA Secretario de Gobierno ESTEBAN MART \(\tag{N}\) PIAGGIO
Presidente Municipal